

ANEXO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Manifestación de Interés en desarrollar proyectos de Infraestructura

La presente convocatoria se enmarca en el cumplimiento de los compromisos suscriptos por nuestro país en el marco del Acuerdo de París y de los objetivos de la Ley N° 27.191. Asimismo, la promoción de esta convocatoria contribuye a una mayor sustentabilidad ambiental, social y económica del sector eléctrico incrementando la confiabilidad del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) y la diversificación de las fuentes renovables.

1. Objeto de la Convocatoria. Invitar a los interesados a presentar Manifestaciones de Interés (MDI) para desarrollar integralmente proyectos de infraestructura que contribuyan a incorporar Generación Renovable y/o instalaciones de almacenamiento de energía en puntos de la red con cuyo aporte se disminuya y/o elimine restricciones de abastecimiento y/o reduzca el requerimiento de generación forzada y/o difiera las necesidades de obras de infraestructura, que propicien a reducir los costos del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y aumentar la confiabilidad del SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (SADI).

Los proyectos a presentar se podrán encuadrar en las siguientes categorías genéricas:

- a) Generación Renovable en puntos de la red con cuyo aporte se disminuya/elimine restricciones de abastecimiento. Aunque no es excluyente, se enfoca a instalar generación renovable en extremo de líneas / puntos de bajo abastecimiento con capacidad de control de tensión;
- b) Instalación de baterías y/u otros sistemas de almacenamiento en centrales renovables y/o en puntos de conexión de las redes de transporte o distribución que permitan mejorar la gestión operativa, calidad de servicio y reducir generación forzada.

2. Destinatarios de la Convocatoria. Las empresas públicas y/o privadas sean o no Agentes del MEM y, interesadas en desarrollar proyectos integrales de acuerdo a las categorías propuestas.

3. Alcance de las propuestas de Manifestación de Interés. En todos los casos, se presentará una descripción técnica del proyecto (anteproyecto conceptual), información relevante de la empresa y se deberá indicar a qué categoría de las descriptas corresponde.

Las MDI deberán ir acompañadas de la siguiente información:

- Carta firmada de expresión de interés en participar, con indicación de domicilio, teléfono, correo electrónico y persona de contacto;
- Breve descripción del Interesado, indicando antecedentes en proyectos similares en caso de poseer;
- Descripción conceptual del anteproyecto propuesto incluyendo tecnología, capacidad, localización, punto de interconexión, factor de planta, y sustrato/combustible biomásico, si corresponde.
- Se considerará particularmente y para cada proyecto el acompañamiento de propuestas y alternativas de remuneración o comercialización y costos referenciales de inversiones estimadas para ser consideradas en las evaluaciones y las condiciones de inserción en la red;
- Toda otra información de carácter general o de detalle del proyecto que el Interesado estime pertinente.

CAMMESA podrá solicitar en todo momento durante el proceso de análisis de las MDI toda otra información o documentación ampliatoria que considere útil o necesaria.

La presentación de las MDI en el marco de esta convocatoria no genera obligación de contratación alguna para CAMMESA, como así tampoco otorgará derecho de índole alguna a quienes las presenten.

La Manifestación de Interés se rige por las leyes de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Cualquier controversia emergente de esta MDI será sometida a la exclusiva resolución de los tribunales ordinarios en lo comercial con asiento en la Capital Federal.

4. Metodología de Análisis. Se analizarán las características técnicas, operativas y de despacho económico de cada uno de los anteproyectos que se presenten y la contribución al cumplimiento de los objetivos planteados.

Se podrán tener en cuenta beneficios adicionales de la instalación de generación renovable, que reduzcan adicionalmente los costos de abastecimiento en el nodo, y otras externalidades positivas (sustitución de potencia firme, reducción de emisiones de CO₂) así como otros impactos ambientales o sociales a evaluación de la Secretaría de Energía.

La sustitución de la generación forzada en función de la ubicación de la nueva oferta renovable puede ser total, parcial o aportar nueva generación al MEM.

La valorización del costo de generación forzada se considerará un parámetro en función del rendimiento de la generación obligada, el costo de combustible representativo y los costos variables no combustibles asociados.

En el caso de ofertas de almacenamiento de energía se considerará la evaluación en función de la energía y potencia puesta a disposición como almacenamiento y la capacidad de su uso en la optimización del despacho.

La información general y de detalle contenida en las MDI en relación con los anteproyectos de interés que se presenten, se considerará información reservada durante el desarrollo de la convocatoria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-38408163- -APN-SE#MEC Anexo Resolucion. Convocatoria MDI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.